RESOLUCIÓN Nº 2161/2022, de 3 de noviembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del servicio de implantación y despliegue de una plataforma de administración electrónica y su servicio de mantenimiento en la Universidad Pública de Navarra (ABR0016/2022).

Autorizada la contratación del servicio de implantación y despliegue de una plataforma de administración electrónica y su servicio de mantenimiento en la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 1565/2022, de 19 de agosto.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa GUADALTEL, S.A, única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

	Guadaltel, S.A.
Total criterios cualitativos	36,45
Total criterios cuantitativos	34
TOTAL	**70,45**

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación del servicio de implantación y despliegue de una plataforma de administración electrónica y su servicio de mantenimiento en la Universidad Pública de Navarra , de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa GUADALTEL, S.A (NIF A41414145) por un importe de 270.000 euros (IVA excluido), y un periodo de garantía de un año.

Segundo .- Los trabajos se iniciarán con la firma del contrato, y finalizarán antes del 30 de diciembre de 2023, sin perjuicio de la posibilidad de la prórroga del servicio de mantenimiento por un importe de 25.000 euros anuales (IVA excluido).

Tercero.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 143.894,97 euros (I.V.A incluido) con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 "Equipamiento para procesos de información" del Presupuesto de Gastos del año 2022, correspondiendo a IVA deducible 4.744,97 euros.
- 182.805,03 euros (I.V.A incluido) con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 "Equipamiento para procesos de información" del Presupuesto de Gastos del año 2023 o partida equivalente que se habilite en el mismo.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio Informático, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a la empresa licitadora a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación, al Consejo Social y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 3 de noviembre de 2022

16571635C RAMON GONZALO (R: Q3150012G)
Firmado digitalmente por 16571635C RAMON GONZALO (R: Q3150012G)
Fecha: 2022.11.04 07:21:42 +01'00'

Ramón Gonzalo García
Rector